Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

JUEVES 13 de NOVIEMBRE de 2014 No. 82 Tomo CCC | Director General: Héctor Salvatierra | www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aceptar la donación a título gratuito que a favor del Estado hace la señora Olga Delfina Chacón Estrada, mediante la escritura pública número 369 autorizada por la Notaria Ligia Ninette Martínez Vielman, de una fracción de terreno de 940.10 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, ubicada en el caserío San Francisco Los Encuentros, vía Tahuexco, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez. Página 1

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase establecer como "DÍA DEL VETERANO DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA", el primer lunes del mes de octubre de cada año. Página 2

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACIÓN JOSE ANDRES MENDEZ BARRIOS, se abrevia "FUNJOSE". Página 3

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA DE CRISTO JIREH. Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN CNEE-255-2014 Página 4

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA –SAT–

INFORME ANUAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA SAT Página 5

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Acuérdase aprobar el siguiente: REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y PLAZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. Página 5

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 8
- Líneas de Transporte Página 8
- Disolución de Sociedad Página 8
- Patentes de Invención Página 8
- Registro de Marcas Página 9
- Títulos Supletorios Página 10
- Edictos Página 12
- Remates Página 17
- Constituciones de Sociedad Página 18
- Modificaciones de Sociedad Página 20
- Convocatorias Página 20

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aceptar la donación a título gratuito que a favor del Estado hace la señora Olga Delfina Chacón Estrada, mediante la escritura pública número 369 autorizada por la Notaria Ligia Ninette Martínez Vielman, de una fracción de terreno de 940.10 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, ubicada en el caserío San Francisco Los Encuentros, vía Tahuexco, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 374-2014

Guatemala, 28 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado a través del expediente **2012-56858 (Ref. D-2469-2010)**, opinó de manera favorable la procedencia para la aceptación de la donación a título gratuito a favor del Estado, que hace la señora Olga Delfina Chacón Estrada, mediante la escritura pública número 369 autorizada por la Notaria Ligia Ninette Martínez Vielman, el 10 de noviembre de 2010, de una fracción de terreno de 940.10 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad bajo el número 98496, folio 96 del libro 352 de Suchitepéquez, ubicada en el caserío San Francisco Los Encuentros, vía Tahuexco, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, para ser adscrita al Ministerio de Educación, para que continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta de esa localidad, por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado, y como consecuencia la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literal j); y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aceptar la donación a título gratuito que a favor del Estado hace la señora Olga Delfina Chacón Estrada, mediante la escritura pública número 369 autorizada por la Notaria Ligia Ninette Martínez Vielman, el 10 de noviembre de 2010, de una fracción de terreno de 940.10 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad bajo el número 98496, folio 96 del libro 352 de Suchitepéquez, con un valor estimado de cien quetzales (Q.100.00), ubicada en el caserío San Francisco Los Encuentros, vía Tahuexco, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, que formará

finca nueva de conformidad con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con azimut 97°08´25" y distancia 30.07 metros, colinda con campo de futbol, calle de acceso de por medio: de la estación 1 al punto observado 2 con azimut 186°47´55" y distancia 31.07 metros, colinda con Oralia Pérez Chacón y Belisario Pérez Chacón; de la estación 2 al punto observado 3 con azimut 276°47´55" y distancia 30.27 metros, colinda con Belisario Pérez Chacón; y para cerrar el polígono, de la estación 3 al punto observado 0 con azimut 07°09'58" y distancia 31.25 metros, colinda con Belisario Pérez Chacón, de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182, Profesional Agrimensor Reg. No. 319-PA.

ARTÍCULO 2. El Procurador General de la Nación deberá comparecer en representación del Estado de Guatemala, ante la Escribana de Cámara y de Gobierno a otorgar la escritura pública que formalice la donación a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo Gubernativo, donación que debe inscribirse en el Segundo Registro de la Propiedad.

ARTÍCULO 3. Adscribir a favor del Ministerio de Educación, la finca nueva a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo Gubernativo, para que continúe funcionando la Escuela Oficial Rural Mixta ubicada en Caserío San Francisco Los Encuentros, vía Tahuexco, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, en el entendido que, con el cambio de destino para el cual se otorga la adscripción, se dará por terminada la misma.

ARTÍCULO 4. El Ministerio de Educación deberá darle al inmueble el correspondiente mantenimiento, el cual estará sujeto a supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quien formalizará la entrega del mismo mediante el acta respectiva y hará las anotaciones correspondientes en su registro. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en este artículo se dará por terminada la adscripción relacionada.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. Cinthya Carolina del Águila Mendizabal
Ministra de Educación

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lona
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-991-2014)-13-noviembre